Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9719536
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	27/07/2026 2:16:32 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9719536
Objeto del contrato	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	3 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/10/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

3752

Dirección de contratos

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Empresas Públicas de Risaralda SA ESP

COLOMBIA, Pereira
Número de documento 900259215

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Empresas Públicas de Risaralda SA ESP			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *ISABEL CRISTINA YARCE OSORIO* ***Fecha de aprobación:*** *16/09/2026 12:05:43 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Johan Alexander Osorio Cano* ***Fecha de aprobación:*** *17/09/2026 8:05:36 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Proceso de Contratación	SPA-CDCI-006-2026
Título de la oferta	▯▯▯
Cuantía del contrato	147.798.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

EJLOAIZA-02461305093347-1528765-002722187-A	**D**	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
EJLOAIZA-02461305094720-1528765-002722275-A	No	

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

3752

Dirección de contratos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: Como acordado previamente

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☑Sí ☐No

¿Pago de anticipos? ☐Sí ☑No

Plan de pagos:

	Pago	% de facturación prevista	Valor total previsto	Fecha prevista de emisión	
☐	Pago 001	90	133.018.200,00	-	Editar
☐	Pago 002	10	14.779.800,00	-	Editar

Total: 100%

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9719536

Proveedor Empresas Públicas de Risaralda SA ESP

Creado por

Agregado en -

Comentario

EJLOAIZA-02461305093347-1528765-002722187-A
EJLOAIZA-02461305094720-1528765-002722275-A

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	1.CONVOCATORIA DE VEEDURIA.pdf	1.CONVOCATORIA DE VEEDURIA.pdf	Descargar Detalle
☐	2.SOLICITUD DE CDP.pdf	2.SOLICITUD DE CDP.pdf	Descargar Detalle
☐	3.CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	3.CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.pdf	Descargar Detalle
☐	4. MATRIZ DE RIESGOS.pdf	4. MATRIZ DE RIESGOS.pdf	Descargar Detalle
☐	5.ACTA DE APROBACION DEL COMITÉ.pdf	5.ACTA DE APROBACION DEL COMITÉ.pdf	Descargar Detalle
☐	6.ESTUDIO PREVIO.pdf	6.ESTUDIO PREVIO.pdf	Descargar Detalle
☐	7.RESOLUCION DE CONTRATACION DIRECTA.pdf	7.RESOLUCION DE CONTRATACION DIRECTA.pdf	Descargar Detalle
☐	COTIZACIONES.zip	COTIZACIONES.zip	Descargar Detalle
☐	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO.pdf	JUSTIFICACIÓN PRESUPUESTO.pdf	Descargar Detalle
☐	PRESUPUESTO CONSULTORIA APÍA_PROPUESTAS ECONÓMICAS.xlsx	PRESUPUESTO CONSULTORIA APÍA_PROPUESTAS ECONÓMICAS.xlsx	Descargar Detalle

3752
Dirección de contratos

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CALLE 19 N°13-17 PISO 4
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira
Dirección CALLE 19 N°13-17 PISO 4
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	APIA	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9719536

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
147.798.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101602	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA	1,00	UN	147.798.000,00	147.798.000,00	147.798.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es inferior, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐

EJLQAUZA-024613050933347-1528765-002722187-A
EJLQAUZA-024613095094720-1528765-002722275-A

Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

3752

Dirección de contratos

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Propuesta	☑	☐
Hoja de vida de la función pública	☑	☐
Autorización para el tratamiento de datos personales	☑	☐
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	☑	☐
Documentos del contador	☑	☐
Acta de posesion de representante legal del contratista o asociado	☑	☐
Cédula de ciudadania del representante legal del contratista o asociado	☑	☐
Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses	☑	☐
Antecedentes: Fiscales de la persona jurídica y el representante legal	☑	☐
Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal	☑	☐
Antecedentes Penales	☑	☐
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales representante legal	☑	☐
Medidas correctivas del representante legal	☑	☐
REDAM	☑	☐
RUT	☑	☐
Certificado de existencia y Representación legal, o documento que haga sus veces con objeto	☑	☐
Acta o estatutos de facultades para contratar	☑	☐
Experiencia contratista o asociado	☑	☐

Documentos del contrato

Documento	Nombre del documento	Detalle	Solicitud de confidencialidad?	Confidencial
Acta de posesion de representante legal del contratista o asociado	Nombramiento, posesion, cedula.PDF	Detalle	No	☐
Acta o estatutos de facultades para contratar	Nombramiento, posesion, cedula.PDF	Detalle	No	☐
Antecedentes Disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal	***Sin documento***			
Antecedentes Penales	Judiciales RL.pdf	Detalle	No	☐
Antecedentes: Fiscales de la persona jurídica y el representante legal	Fiscales EPR - RL.pdf	Detalle	No	☐
Autorización para el tratamiento de datos personales	Autorizacioon para el tratamiento dedatos personales.pdf	Detalle	No	☐
Cédula de ciudadania del representante legal del contratista o asociado	Nombramiento, posesion, cedula.PDF	Detalle	No	☐
Certificado de existencia y Representación legal, o documento que haga sus veces con objeto	EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.pdf	Detalle	No	☐
Certificado de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	Certificado pago para fiscales.zip	Detalle	No	☐
Consulta de inhabilidades por delitos sexuales representante legal	Consulta de Inhabilidades Delitos Sexuales.pdf	Detalle	No	☐
Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflicto de Intereses	DECLARACION_CONFLICTO_INTERES 3.pdf	Detalle	No	☐
Documentos del contador	Certificado pago para fiscales.zip	Detalle	No	☐
Experiencia contratista o asociado	Experiencia EPR.pdf	Detalle	No	☐
Hoja de vida de la función pública	Formato_HV_PersonaJuridica.pdf	Detalle	No	☐
Medidas correctivas del representante legal	Consulta RNMC - RL.pdf	Detalle	No	☐
Propuesta	***Sin documento***			
REDAM	REDAM.pdf	Detalle	No	☐
RUT	RUT EPR.pdf	Detalle	No	☐

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -

Fecha de entrega de documentos del proveedor:

1 día de tiempo transcurrido *(16/09/2026 12:05:40 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO CLAUSULADO.pdf (Archivado)	ANEXO CLAUSULADO.pdf	(detalle)
☐	ANEXO CLAUSULADO.pdf	ANEXO CLAUSULADO.pdf	(detalle)

3752

Dirección de contratos

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar
Supervisor		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	147.798.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		147.798.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660055	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	3568	CDP	No se ha iniciado		147.798.000 COP	03-02-23-20-20-20-08-20	-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

EJLOAIZA-02461305093347-1528765-002722187-A
EJLOAIZA-02461305094720-1528765-002722275-A

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

3752

Dirección de contratos

EJLOAIZA-02461305093347-1528765-002722187-A
EJLOAIZA-02461305094720-1528765-002722275-A

MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3752 **DE FECHA** _____

Dirección de contratos

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA TIPO DE CONTRATO: INTERADMINISTRATIVO

CONTRATISTA	**EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A.**
NIT. O CC No.	**900.259.215-4**
VALOR:	**$147.798.000**
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	0302. 2.3.2.02.02.008-20
CDP Y FECHA:	3563 del 23 de julio de 2026.

Los suscritos: ***JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO,*** *mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número* ***1.087.985.370,*** *expedida en Pereira, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario de Planeación y Ambiente, debidamente facultados para contratar por el decreto de delegación No. 012 del 02 de enero de 2024, y quienes para efectos del presente contrato se denominará* ***EL DEPARTAMENTO*** *y de otra parte,* ***ISABEL CRISTINA YARCE OSORIO,*** *mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía* ***No.1.087.997.524,*** *actuando en nombre y representación de la* ***EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA E.S.P S.A.,*** *identificado con* ***NIT.No. 900.259.215-4****, quien para efectos de este CONTRATO se denominará EL CONTRATISTA, y considerando; a.- Que el Departamento de Risaralda luego de analizar la necesidad surgida y la forma de satisfacerla encontró que la empresa* ***EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A E.S.P****, quien tiene como objeto social: La sociedad podrá realizar alianzas estratégicas, asociaciones a riesgo compartido y suscribir cualquier tipo de contrato y/o convenio de colaboración empresarial, que le permitan el cumplimiento de su objetivo; participar en actividades para el fomento de la innovación, investigación, consultorías, desarrollo tecnológico en cualquier sector productivo, especialmente pero sin limitarse a ellos, en lo relacionado con los servicios públicos que constituyen su objeto. Asimismo, podrá suscribir todo tipo de negocio jurídico para ofrecer o recibir cooperación técnica y en general todas aquellas actividades que se encuentren dentro de su objeto social o sean necesarias para el cumplimiento de sus fines., según consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Pereira y la escritura pública 5916 del 6 de noviembre 2024.* ***b.****- Que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de contratación directa por tratarse de un contrato interadministrativo.* ***c)*** *Que el objeto social, la actividad, la idoneidad, experiencia, capacidad administrativa y técnica del contratista fue verificada y certificada en documentos que hacen parte de este contrato.* ***d.-*** *Que el presente contrato lo anteceden todos los requisitos para su celebración exigidos en las normas vigentes y en el manual de contratación.* ***e.****- Que todos los documentos previos que soportan este contrato se anexan y forman parte esencial de Él, y por tanto obligan a las partes a cumplir sus estipulaciones. Con base en las anteriores consideraciones, se celebra el presente CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, que se regirá por las siguientes cláusulas:* ***CLAUSULA PRIMERA. - OBJETO: "*****CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA*****".*** ***CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:*** **1.** Adelantar los respectivos procesos contractuales, necesarios para el cumplimiento del contrato interadministrativo. **2.** Gestionar e implementar las actividades para realizar los estudios y diseños para la remodelación del parque San Juan en el municipio de Apía, Risaralda que contengan:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

EJLOAIZA-02461305093347-1528765-002722187-A
EJLOAIZA-02461305094720-1528765-002722275-A

MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3752 **DE FECHA** _____

Dirección de contratos

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA	
DESCRIPCIÓN	**CANT**
DIAGNÓSTICO TÉCNICO INTEGRAL DEL ESTADO ACTUAL. Debe contener: • Identificación y cantidad de elementos a desmontar, remover, reemplazar, modificar o conservar.	1
ESTUDIO TOPOGRÁFICO, PLANIMÉTRICO Y ALTIMÉTRICO. Debe contener: • Planimetría. • Altimetría. • Cartera topográfica con materialización de punto. • Identificación y ubicación de estructuras existentes (viviendas, redes de alcantarillado, cuerpos de agua, arboles, etc.). • Informe técnico de la topografía. • Memorial de responsabilidad.	1
ESTUDIO GEOTÉCNICO. Debe contener: • Exploraciones de campo. • Ensayos de laboratorio. • Estratigrafía y propiedades geo mecánicas del suelo. • Recomendaciones para la cimentación de estructuras. • Memorial de responsabilidad.	1
DISEÑO ARQUITECTÓNICO. Debe contener: • Memoria descriptiva. • Diseños detallados, planta, perfil, alzados, secciones, perspectivas de los espacios • Memorial de responsabilidad.	1
DISEÑO ESTRUCTURAL. Debe contener:	1

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Dirección de contratos

• Memoria de diseño • Planos con plantas, cortes y detalles constructivos. • Memorial de responsabilidad.	
DISEÑO DE PAVIMENTO. Debe contener: • Memoria de diseño • Planos con plantas, modulación de losas y detalles constructivos. • Memorial de responsabilidad.	1
DISEÑO HIDROSANITARIO. Debe contener: • Memoria técnica del diseño. • Plano en planta del diseño hidráulico y pluvial • Memorial de responsabilidad.	1
DISEÑO ELÉCTRICO CONFORME RETIE Y RETILAP. Debe contener: • Diseño de redes e instalaciones eléctricas de distribución y conducción de 110 y 220 a nivel de detalle hasta su empalme con la red eléctrica principal de acuerdo con el RETIE y RETILAP. • Memorias de cálculo con las obras y elementos propuestos. • Memorial de responsabilidad.	1
PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE OBRA. **Debe contener:** • Presupuesto detallado. • Memoria de cálculo esquematizada. • APU. • Discriminación del AIU. • Discriminación de la interventoría. • Plan de manejo de tránsito. • PMA. • Cronograma que contenga las actividades constructivas, duración, ruta crítica. • Memorial de responsabilidad.	1
RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO.	1

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Debe contener: • Informe ejecutivo del proyecto. • Memorial de responsabilidad.	*Dirección de contratos*

3. Hacer visible la participación del Departamento en todas las etapas de ejecución del contrato interadministrativo, convocando en actividades relacionadas con la ejecución del mismo (obras, actos de inauguraciones, rendición de cuentas, entre otros). **4.** Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos y las consultas que el departamento o la supervisión hagan sobre el avance del contrato. **5.** Ejercer la supervisión y/o interventoría del Contrato, designando para el efecto los profesionales idóneos. **6.**Suscribir las actas de iniciación, parciales, final y de liquidación del contrato y sus derivados. **7.** Presentar informes parciales y final de resultados a la terminación del contrato interadministrativo, con los respectivos soportes y evidencias y donde se describa detalladamente la inversión de los recursos que le fueron suministrados adjuntando entre otros los siguientes documentos: a) Acta(s) de recibo definitivo del proyecto; b) Comprobantes de los pagos efectuados al contratista y al (los) interventor (es) contratados para el desarrollo del proyecto; c) Balance financiero del proyecto; d) Informe final de (los) interventor (es),(en el caso de interventoría de obra, este deberá contener como mínimo la información señalada para la presentación de informes finales de interventoría, establecida por el Departamento en las políticas de operación); e) Actas de liquidación de los contratos celebrados para el desarrollo del proyecto y del (los) contrato (s) de interventoría. **8.** Cumplir con las obligaciones relacionas con los pagos y aportes al sistema de seguridad integral y parafiscal. **9.**Cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. ***CLAUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCION.*** *Será de* ***TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS****, Contado a partir de la firma del acta de iniciación del contrato, y sin exceder el 31 de diciembre de 2026.* ***CLAUSULA CUARTA. - VALOR:*** *EL valor total del presente contrato es la suma de* **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($147.798.000).** ***CLAUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO****: -* El 90% de los recursos con la suscripción del acta de inicio del contrato y la entrega de los cronogramas del proceso de selección de la contratación derivada. Este pago se justifica en la necesidad de garantizar que la entidad ejecutora cuente oportunamente con la disponibilidad de recursos para adelantar los procesos de contratación derivados, efectuar los compromisos presupuestales y contractuales requeridos e iniciar la ejecución de las actividades en los tiempos previstos, asegurando la continuidad y el cumplimiento del objeto contractual, sin perjuicio de la supervisión y el control sobre la adecuada inversión de los recursos públicos. -Un desembolso final del 10% de los recursos a aportar, a la entrega del informe final de ejecución y los estudios y diseños. ***CLAUSULA SEXTA.- SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:*** *El pago del valor del presente contrato se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallan previstas en el Presupuesto del Departamento para la actual vigencia bajo las siguientes disponibilidades presupuestales:*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

MINUTA CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3752 **DE FECHA** _____

Dirección de contratos

CERT. DISPON PRESUPUESTAL	*RUBRO PRESUPUESTAL*	*ENTIDAD Y VALOR*
3563 del 23 de julio de 2026.	0302. 2.3.2.02.02.008-20	Gobernación de Risaralda – Secretaría de Planeación y Ambiente. $147.798.000

CLAUSULA SEPTIMA.- ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO. *Este contrato se encuentra exento del pago de estampillas y tasa pro deporte, teniendo en cuenta el artículo 207, numeral 6 y el artículo 181 numeral 6 de la ordenanza 029 de 2024. Y deberá realizarse los demás descuentos de ley entre ellos el impuesto de timbre, el cual solo se debe aplicar sobre el valor de administración, el cual equivale a la suma de nueve millones doscientos mil pesos m/cte ($9.200.000).* ***CLAUSULA OCTAVA. - –SUPERVISIÓN:*** *Será ejercida por un funcionario designado por la Secretaría de Planeación y Ambiente, a quien se le hará saber que el proceso contractual está a su disposición en la Secretaría de Planeación y Ambiente.* ***CLAUSULA NOVENA. - DECLARACIÓN ESPECIAL: EL*** *CONTRATISTA a través de su representante legal declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del CONTRATO que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución y la ley y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros* ***CONTRATOS. CLAUSULA DECIMA. – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:*** *La liquidación del CONTRATO se hará entre EL CONTRATISTA el Representante Legal o su delegado y el Supervisor dentro de los ocho (8) meses siguientes al vencimiento del plazo del CONTRATO, mediante acta en que conste que:* ***a.*** *Se deja constancia del cumplimiento de las obligaciones mutuas. b. Certificado del supervisor designado, en que conste que el objeto del CONTRATO se recibió a entera satisfacción. c. La verificación a la que hace referencia el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.* ***CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. PENAL PECUNIARIA****: En caso de incumplimiento total del contratista del objeto contractual, o que la ejecución no esté de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del CONTRATO. PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones pactadas y aceptadas, el Departamento adelantará el proceso jurídico pertinente, conforme a la Ley****.* ***CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.-. MULTAS:*** *En caso de mora e incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas y aceptadas, EL DEPARTAMENTO impondrá a EL CONTRATISTA multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del CONTRATO por cada día de mora.* ***PARAGRAFO PRIMERO –*** *Aplicación de las sanciones contractuales En caso de que sea necesario aplicar multas, la Supervisión debe remitir informe en el que se consigne el estado general del contrato, con indicación clara y precisa del incumplimiento, requerimientos hechos al contratista, etc., garantizando previamente el debido proceso al contratista incumplido. Para tal efecto el DEPARTAMNENTO DE RISARALDA adelantará las acciones tendientes a obtener el reconocimiento y pago de las sanciones a que hubiere lugar, estipuladas en las normas contractuales; y en todo caso garantizará al contratista el debido proceso.* ***CLAUSULA DECIMA TERCERA-DOMICILIO CONTRACTUAL:*** *Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira.* ***CLAUSULA***

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

EJLOAIZA-02461305093347-1528765-002722187-A
EJLOAIZA-02461305094720-1528765-002722275-A

DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN: *Le queda expresamente prohibido a EL CONTRATISTA ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone o los derechos que le confiere este CONTRATO.* ***CLAUSULA DÉCIMA QUINTA- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:*** *El presente CONTRATO podrá ser modificado y adicionado en cualquier momento, previo acuerdo entre las partes.* ***CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO.*** *El contrato se entenderá terminado, en los siguientes eventos: I) Por decisión Legal ó Judicial II) Vencimiento del plazo de duración pactado. III) Mutuo acuerdo de las partes. IV) Cumplimiento anticipado del objeto del contrato. V) Las demás causas de terminación dispuesta en la ley.* ***CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:*** *EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y con el pago de parafiscales.* ***CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE:*** *Ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y los Decretos reglamentarios y demás normas relacionadas con la materia. – El presente contrato se realiza conforme a la modalidad denominada en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.* ***CLAUSULA DECIMA NOVENA. - RESPONSABILIDAD CIVIL:*** *Los daños o perjuicios de cualquier especie que causen al DEPARTAMENTO o a terceros los trabajos objeto de este contrato, por causas imputables al CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA.* ***CLAUSULA VIGESIMA - SUBCONTRATACIÓN:*** *EL CONTRATISTA podrá subcontratar la ejecución solo de ciertas actividades del objeto del presente Contrato, previa autorización del Departamento. éstos se entienden celebrados bajo la exclusiva responsabilidad de EL CONTRATISTA. El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato. La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por Subcontratistas será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el contrato con el Departamento, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere entre ellos. En caso de subcontratar la totalidad del objeto deberá hacerlo utilizando las normas de contratación estatal (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2017).* ***CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. VARIACIONES DE ACTIVIDADES Y COSTO:*** *Cuando sea necesario modificar el valor convenido se adicionará el contrato, sin que se exceda del porcentaje permitido por las leyes y reglamentos sobre la cuantía originalmente pactada, las adiciones al valor requerirán que se tenga previamente la disponibilidad presupuestal y posterior registro presupuestal. Las modificaciones relacionadas al plazo quedarán perfeccionadas con la firma del documento que así exprese. Tanto las adiciones como las prórrogas constarán en un acta firmada entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA y requerirán de las solemnidades usuales en los contratos. Éstas solo podrán ejecutarse una vez modificadas y aprobadas las garantías otorgadas.* ***CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: INDEMNIDAD:*** *Será obligación del EL CONTRATISTA mantener indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del CONTRATO.* ***CLAUSULA VIGESIMA TERCERA:*** *COMPROMISO LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: El contratista se compromete: a) garantizar el cumplimiento de las normas anticorrupción vigentes b) tomar las medidas apropiadas para prevenir, informar, responder e investigar las prácticas fraudulentas, colusorias, coercitivas y obstructivas en relación con el uso de los recursos públicos.* ***CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: CLÁUSULA: GARANTIAS.*** *Al tratarse de un contrato interadministrativo y de conformidad con el inciso 5 del artículo 7 de la Ley*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

1150 de 2007, que establece: "Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Por lo tanto, el departamento no solicitará garantías. Lo anterior, dado que existen diferentes mecanismos contemplados en el anexo clausulado del contrato para exigir su cumplimiento, y el supervisor que se asigne, contará con las herramientas y los conocimientos necesarios para hacer seguimiento a la ejecución a las actividades asociadas al contrato. ***CLAUSULA VIGESIMA QUINTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:****Este CONTRATO se entiende perfeccionado una vez aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y con el correspondiente registro presupuestal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 71 del Decreto 111/96.*

Proyectó: Daniela Robledo Giraldo
Abogada contratista – Secretaría de Planeación y Ambiente.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

República de Colombia

DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Nit 891480085

3752

Dirección de contratos

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3568

Fecha expedición 23/07/2026 Fecha vencimiento Valor Total **147.798.000,00**

Son: Ciento Cuarenta Y Siete Millones Setecientos Noventa Y Ocho Mil Pesos M/Cte.

Objeto CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA.

Observaciones

Nro. Doc relacionado 3997

Valor **147.798.000,00**

Rubro	**2.3.2.02.02.008**	**Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Produccion**
C. Costo	**0302**	**SECRETARIA DE PLANEACION**
Fondo	**20**	**Ingresos Corrientes de libre Destinación**
Proyecto	**2024003660055**	**OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS DE GERENCIA DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO EN RISARALDA PEREIRA**

Código Programático Inversion CPI: **4599006** **Estudios de preinversión**

Código CPC	Descripción	Valor

FIRMADO

LUIS MANUEL LOZANO MERLANO

02461245150114-1486281-002641891

EJLOAIZA-02461305093347-1528765-002722187-A
EJLOAIZA-02461305094720-1528765-002722275-A

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Secretaría de Planeación y Ambiente** **GESTIÓN JURÍDICA** **CONTRATACIÓN** **MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN** **DEL CONTRATO ELECTRÓNICO**

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DEL CONTRATO ELECTRÓNICO - No. interno. 3752 del 17 de septiembre de 2026 y No. SECOP II. CO1.PCCNTR.9719536.

PARTE No 1:	***DEPARTAMENTO DE RISARALDA***
NIT	***891.480.085-7***
REPRESENTANTE LEGAL:	***JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO***
CEDULA DE CIUDADANIA	***No. 1.087.985.370***
PARTE No 2:	**EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P.**
NIT	***900.259.215-4***
REPRESENTANTE LEGAL:	***ISABEL CRISTINA YARCE OSORIO***
CEDULA DE CIUDADANIA:	***1.087.997.524***
VALOR TOTAL:	**$147.798.000**

JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.087.985.370, actuando en nombre y representación del Departamento de Risaralda en su calidad de Secretario de Planeación y Ambiente, debidamente facultado para contratar por el decreto de delegación No. 012 del 02 de enero de 2024 y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte, **ISABEL CRISTINA YARCE OSORIO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.087.997.524, actuando en nombre y representación de la sociedad **EMPRESAS PÚBLICAS DE RISARALDA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT No. 900.259.215-4, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, convienen la siguiente aclaración al contrato No. interno 3752 del 17 de septiembre de 2026 y No. SECOP II. CO1.PCCNTR.9719536, cuyo objeto es: **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REMODELACIÓN DEL PARQUE SAN JUAN EN EL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA**, previa las siguientes consideraciones:

1). Que en la **CLÁUSULA TERCERA – PLAZO DE EJECUCIÓN** del anexo del clausulado del contrato se estableció que el plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato y sin exceder el 31 de diciembre de 2026, término que igualmente quedó consignado en los estudios previos y en los demás documentos que soportan el proceso de contratación.
2). Que al momento de la creación del contrato electrónico en la plataforma SECOP II, por error involuntario, en el campo **"Duración del contrato"** quedó plasmado un plazo de **TRES (3) MESES**, dato que no corresponde al plazo realmente pactado por las partes ni al consignado en el clausulado y demás documentos del proceso.
3). Que, en consecuencia, se aclara que el plazo de ejecución del contrato No. interno 3752 y No. SECOP II. CO1.PCCNTR.9719536 es de **TRES (3) MESES Y DIEZ (10) DÍAS**, contados a partir de la firma del acta de iniciación del contrato y sin exceder el 31 de

diciembre de 2026, conforme a lo estipulado en la **CLÁUSULA TERCERA** del anexo del clausulado, prevaleciendo dicho término sobre el registrado por error en la plataforma.

4). Que la corrección de este dato en la plataforma SECOP II no puede efectuarse de manera inmediata, toda vez que el sistema únicamente habilita la edición de la información del contrato electrónico una vez se haya dado inicio a su ejecución, trámite que a su vez requiere contar con el número del registro presupuestal correspondiente. Por lo anterior, una vez se expida el registro presupuestal y se surta el inicio de la ejecución del contrato en la plataforma, la Entidad procederá a realizar la modificación del campo **"Duración del contrato"**, de manera que la información publicada guarde plena correspondencia con el plazo pactado por las partes, en cumplimiento del principio de publicidad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política y en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y del deber de publicación consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

5). Que en el anexo del clausulado del contrato, tanto en el aparte de identificación denominado **"CDP Y FECHA"** como en la **CLÁUSULA SEXTA – SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**, por error involuntario de transcripción se relacionó como certificado de disponibilidad presupuestal el No. 3563 del 23 de julio de 2026.

6). Que, en consecuencia, se aclara que el certificado de disponibilidad presupuestal que respalda el contrato No. interno 3752 y No. SECOP II. CO1.PCCNTR.9719536 es el **No. 3568 del 23 de julio de 2026**, expedido por valor de **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($147.798.000)**, con cargo al rubro presupuestal 0302. 2.3.2.02.02.008-20, documento que reposa entre los anexos que soportan el proceso de contratación y cuya numeración corresponde igualmente a la registrada en la plataforma SECOP II, quedando así corregida la referencia contenida en el clausulado.

Las demás partes del contrato que no hayan sido objeto de la presente aclaración, no sufren modificación.

Para constancia se firma en Pereira, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

JOHAN ALEXANDER OSORIO CANO
Secretario de Planeación y Ambiente

Proyectó: Daniela Robledo Giraldo
Abogada Contratista

EJLOAIZA-02461305093347-1528765-002722187-A
EJLOAIZA-02461305094720-1528765-002722275-A